DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1625/2021

"Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 02 de junio de 2021

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- **Sustituir la página Nº 21 del Pliego de Bases y Condiciones por la revisión que se adjunta.**

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nestor R. Enríquez E.
Jefe de Sección Despachos Aduaneros
Dpto. de Importaciones

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Ejercicios Fiscales de los Años: 2017, 2018 Y 2019.**

• **Para Contribuyentes de IRACIS - Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

A) Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

B) Endeudamiento: Pasivo total /Activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

C) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.

•**Para Contribuyentes de IRPC - Deberán cumplir el siguiente parámetro:**

A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

•**Para Contribuyentes de IRP - Deberán cumplir el siguiente parámetro:**

A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de Los integrantes. (NO APLICA)

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	**Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de Los tres (3) ejercicios cerrados (2017,2018 Y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).**
b)	**Formulario 106 de Los últimos tres años (2017,2018 Y 2019) para contribuyentes del IRPC.**
c)	**Formulario 104 de Los últimos tres años (2017,2018 Y 2019) para contribuyentes del IRP.**